

Quevedo Ramírez, sin número) y en el Puerto de Puerto del Rosario (Muelle Comercial), y formularse todas las observaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 2003.—La Directora en funciones, Rosario Saá Sánchez.—47.277.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Occidental en Valladolid por el que se somete a información pública y oficial el documento complementario al estudio informativo y estudio de impacto ambiental E11-E-135: «A-11 Autovía del Duero. Tramo: Variante de Aranda de Duero (Oeste)-Valladolid. N-122. P.K. 278,500 a 344,800».

La Dirección General de Carreteras por Resolución de 26 de septiembre de 2003 ha aprobado provisionalmente el documento Complementario al Estudio Informativo de referencia, seleccionando como opción a desarrollar la Alternativa denominada Norte-Centro con sus Variante Inicial 1 y Variante Central 2 del Documento Complementario, que consiste en una autovía de 76,46 kilómetros de longitud.

Declara, asimismo, que el Documento Complementario, junto con el Estudio Informativo, cumplen con lo preceptuado en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio) para los estudios informativos y con el artículo 25 del vigente Reglamento general de Carreteras (1.812/1.994 de 2 de septiembre).

Ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, incoar el correspondiente expediente de información pública de acuerdo con los artículos 31 y 34 del Reglamento general de Carreteras.

En virtud de dicha Resolución, se somete a información pública el citado Documento Complementario, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual un ejemplar del mismo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Demarcación, sita en Edificio Administrativo de Uso Múltiple, Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid, en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, sita en Avda. del Cid, n.º 52-54, 09005 Burgos y además, en los Ayuntamientos de la Cistérniga, Tudela de Duero, Villabáñez, Villavaquerín, Olivares de Duero, Castrillo-Tejeriego, Valbuena de Duero, Pesquera de Duero, Traspinedo, Sardón de Duero, Quintanilla de Onésimo, Quintanilla de Arriba, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Peñafiel, Manzanillo, Castrillo de Duero, Curiel, Bocos de Duero, Valdearcos de la Vega, San Llorente, Corrales de Duero y Olmos de Peñafiel de la provincia de Valladolid y en los Ayuntamientos de Villaescusa de Roa, Pedrosa de Duero, Roa, La Horra, Gumiel del Mercado, Castrillo de la Vega, Nava de Roa, Valdezate, Fuentelisendo, Fuentecén, Haza y San Martín de Rubiales de la provincia de Burgos.

Durante el citado plazo cualquier persona física o jurídica podrá presentar alegaciones o formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Autovía y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública lo es también a los efectos establecidos en el R.D. 1302/86, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo y su Reglamento (R.D. 1131/88), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Se indica expresamente que todo el trazado tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Valladolid, a 4 de octubre de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—46.494.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera» (depósito número 6986).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por don Fernando Represa Estrada mediante escrito de fecha 30 de julio de 2003 y se ha tramitado con el número 50/6996-8463.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de agosto de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de octubre de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del texto íntegro de los Estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2003.

El artículo 1 modifica la denominación de la asociación que pasa de ser «Asociación Profesional de Funcionarios de la Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por don Fernando Represa Estrada, en calidad de Presidente, y por el Secretario, don José Cózar Morales.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de octubre de 2003.—La Directora General, Soledad Córdova Garrido.—46.321.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Técnicos en Radiología» (depósito número 3121).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por don José Chocano Moreno mediante escrito de fecha 2 de septiembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/7797-9377.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de septiembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de octubre de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 8, 24, 29, 30, 34, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y 73 bis de los Estatutos de la asociación fue adoptado por mayoría en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por don José Chocano Moreno, en calidad de Secretario

general con el visto bueno de la Vicepresidenta nacional, doña Marta Soto García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de octubre de 2003.—La Directora General, Soledad Córdova Garrido.—46.322.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Española de Pequeños y Medianos Empresarios», (depósito número 6579).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Antonio Serrano Domínguez mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/7975-9585-36/15407.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de septiembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 6 de octubre de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2003.

El artículo 3 fija el nuevo domicilio social en la calle Maldonado, número 29, piso primero, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por don Raúl Ávila Miguel, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Pedro Espinosa Chicote.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de octubre de 2003.—La Directora General, Soledad Córdova Garrido.—46.320.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Equipamiento para el Baño» (depósito número 8194).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Vicente Margaix López, don Víctor Argüello Ortega, don Raúl Royo López, don Álvaro Martínez González, don José Pascual Guiral Canos, don